

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES
(PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES)

USE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, SEGÚN CERTIFIQUE EN NOMBRE PROPIO, REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, CON O SIN PERSONAL A CARGO

Yo, _____, identificado (a) con la C. C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por _____ durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, Sandra Maritza Cardona Hincapié, identificado (a) con la C. C. No. 42.133.733 y con la Tarjeta Profesional No. 85200-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de PANADERÍA RICURAS DE BELALCAZAR, identificada con el Nit. No. 75.158.284, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, Carlos Andrés Chica, identificado (a) con la C. C. No. 75.158.284, en condición de Representante Legal, de PANADERIA RICURAS DE BELALCAZAR, identificada con el Nit. No. 75.158.284, debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Manizales, certifico que no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

- En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación
- En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.
- Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

FECHA DE EXPEDICIÓN 17 de marzo del 2025

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA Carlos Andrés Chica



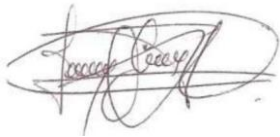
Pereira, Febrero 5 de 2025

**La suscrita Contadora de la empresa Carlos Andres Chica / Panaderia
Ricuras de Belalcazar Nit 75.158.284-7 Sandra Maritza Cardona
Hincapié Tp 85200-t**

CERTIFICA QUE:

A la fecha cinco (5) de Febrero (02) de dos mil veinticinco (2025) el señor Carlos Andres Chica/Panderia Ricuras de Belalcazar se encuentra a paz y salvo en seguridad social, la presente se expide hasta el periodo de Enero de 2025.

Para constancia se expide en Pereira el día cinco (5) de Febrero (02) de dos mil veinticinco (2025).

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sandra Maritza Cardona', enclosed within a large, loopy oval shape.

**SANDRA MARITZA CARDONA HINCAPIE
Contadora Publica
TP 85200-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.133.733**

CARDONA HINCAPIE
APELLIDOS

SANDRA MARITZA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



Generated by CamScanner from intsig.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1979**

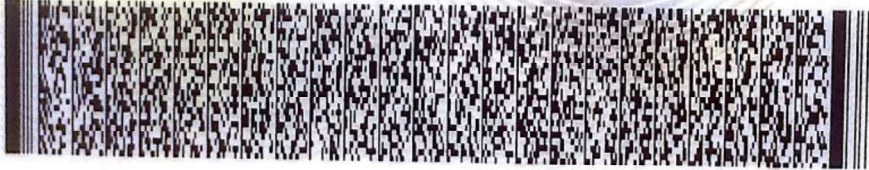
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-1997 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0912000-35151861-F-0042133733-20061006 0210006278A 02 123710101

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



85200-T

**SANDRA MARITZA
CARDONA HINCAPIE
C.C. 42133733
RES. INSCRIPCION 58
UNIVERSIDAD LIBRE**

DEL 25/04/2002



282089

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZUNAGA
DIRECTOR GENERAL

93794



Identificación Plástica S.A. 180942/0115

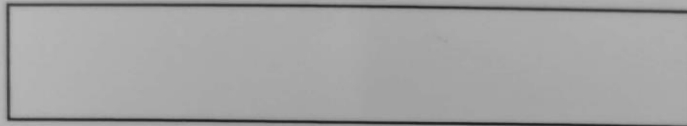
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

416A07B7050B7560

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MARITZA CARDONA HINCAPIE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42133733 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 85200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado